


**APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y APERTURA
DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION**

ORGANO PROPONENTE	OFICIALÍA MAYOR					
Nº EXPEDIENTE GESTOR	012011VM0044					
TÍTULO	OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA NAVE DE "EL GOLOSO"					
PRESUPUESTO LICITACION	<p style="text-align: center;"> Importe total: (sin IVA) 183.657,17 € IVA (21%): 38.568,01€ Total: 222.225,18 € </p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>ANUALIDAD</th> <th>TOTAL (CON IVA)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2020</td> <td style="text-align: center;">222.225,18</td> </tr> </tbody> </table>		ANUALIDAD	TOTAL (CON IVA)	2020	222.225,18
ANUALIDAD	TOTAL (CON IVA)					
2020	222.225,18					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	1701-451N-63002					
FORMA DE ADJUDICACION	Abierto simplificado multiplicidad de criterios					
TEMPORALIDAD EXPEDIENTE	3 MESES					
TIPO DE EXPEDIENTE	Expediente de servicios					
TIPO DE TRAMITACION	Ordinaria					

I. Aprobado el gasto por el órgano competente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y, en su caso, por el resto de órganos competentes de los Ministerios implicados, de conformidad con los importes y aplicaciones presupuestarias que figuran en el cuadro superior.

II. Completado el expediente de contratación con la incorporación de los documentos que determinan los artículos 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

III. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Subdirección General de Administración y Gestión Financiera, ha acordado lo siguiente:

Primero: Quedan aprobados el expediente de contratación, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de los contratos de obras, el Pliego de Prescripciones Técnicas quedó aprobado junto con el Proyecto al formar parte de este según el artículo 233.1 c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo: Declarar la no procedencia de revisión de precios, dada la naturaleza de la presente contratación.

Tercera: Se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación por el sistema expresado y la publicación del preceptivo anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Madrid,

EL MINISTRO,
 P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
 Y GESTION FINANCIERA
 (Orden FOM 1644/2012 de 23-07-12 BOE 25-07-12)

Julián González Cid